

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3452 HUELVA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento n.º 303/2010, por auto de 3/01/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EXPORTADORES Y FRIGORÍFICOS REUNIDOS, S.A. (CIF: A-21002993), con domicilio en Muelle de Levante, s/n, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110004199-1